

**EL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO  
BOYACA, BOYACA,**

**TRASLADO (ARTÍCULO 446-2 EN CONCORDANCIA CON EL ART 110  
DEL C.G.P.)**

Para los efectos legales a que haya lugar, en el proceso que se relaciona:

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS A CONTINUACION DEL  
PROCESO DE REVISION DE ALIMENTOS

RADICACIÓN: 155723184001-2013-00242-99

DEMANDANTE: LUDIVIA ISAZA TREJOS

DEMANDADO: HÉCTOR EMILIO GUTIERREZ OSPINA

TERMINO DE TRASLADO: TRES (3) DIAS

TERMINO DE FIJACION EN LA LISTA: UN (1) DIA

TRASLADO: ARTICULO 446-2, 110 C.G.P. de la liquidación adicional del  
crédito, a fin de que la parte contraria se pronuncie si a bien lo tiene, y  
formula objeciones y acompañe pruebas que estime necesarias.

Se fija este aviso por un (1) día, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del  
día veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinte (2020). Art. 110 y  
446-2 del Código General del Proceso.

Y vence el día cuatro (04) de enero de dos mil veintiuno (2021) a las 6:00  
p.m.



**NEYLA ADALGIZA BAUTISTA SERNA  
SECRETARIA**